



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 369-2019-MDC.A
Castilla, 08 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 370-2019-MDC-GAYF-SGRH, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, Informe N° 582-2019-MDC-GAJ, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad Distrital de Castilla, en relación a declarar CESE POR LIMITE DE EDAD al servidor municipal señor **VÍCTOR RAÚL CARMEN ANDRADE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que La Jubilación es una de las causas de extinción de la relación laboral; el Art. 21° dispone La Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad, salvo Pacto en contrario;

Que, conforme al documento del visto, promovido por el Subgerente de Recursos Humanos, en atribución de sus funciones específicas que le confiere el Manual de Organización y Funciones "MOF" y Reglamento de Organización y Funciones "ROF" de esta entidad municipal, detalla, que mediante Informes N° 098 y 186-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH de fechas 04 y 27 de febrero de 2019 respectivamente, alcanza la relación de trabajadores que debieron cesar y/o jubilarse en los años 2017 - 2018 y 2019, así como también alcanza el Informe Escalonario N° 408-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 21 de junio del 2019 del señor Víctor Raúl Carmen Andrade, según el siguiente detalle:

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS	:	VICTOR RAUL CARMEN ANDRADE
DNI	:	02776430
FECHA DE NACIMIENTO	:	15 de junio de 1948
EDAD	:	71 años
DOMICILIO	:	Calle San Pedro N° 149 Castilla
FECHA DE INGRESO	:	21 de junio de 1990 según Res. Alc. N° 264-1990-A.CDC de. 05:09.1990
TIEMPO DE SERVICIOS	:	29 años
CONDICIÓN LABORAL	:	Empleado Nombrado
FECHA DE NOMBRAMIENTO	:	30 de diciembre del 2009 - R.A. N°1238-2009-MDC.A. 30.12.2009
REGIMEN LABORAL	:	D.L N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa
CARGO ACTUAL	:	Asistente Administrativo
UNIDAD ORGANICA	:	Subgerencia de Infraestructura.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, en el artículo 35° estipula que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: a) Límite de setenta años de edad;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 182° estipula que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese Definitivo y d) Destitución;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 183° señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, concordante con el artículo 186° el cual señala que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad.

Que, analizado el expediente, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 582-2019-MDC-GAJ, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía cesando a **VICTOR RAUL CARMEN ANDRADE**, trabajador empleado nombrado por límite de edad al haber cumplido 70 años de edad, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

1.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ESTADISTICOS
RECIBIDO
27 SEP 2019
Reg.: 12: Hfe
Hora: 12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 369-2019-MDC.A
Castilla, 08 de julio de 2019

Que, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en el Artículo 20º numeral 6 y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sugerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

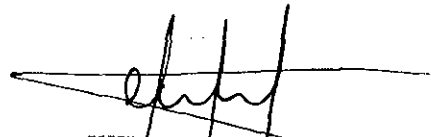
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE POR LÍMITE DE EDAD, a partir del día 15 de julio del 2019 a don **VÍCTOR RAÚL CARMEN ANDRADE** — trabajador Empleado Nombrado, por la causal de haber alcanzado el límite de 70 años de edad, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al trabajador don **VÍCTOR RAÚL CARMEN ANDRADE**, por los servicios brindados a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de sus órganos competentes, practiquen la liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del trabajador **VÍCTOR RAÚL CARMEN ANDRADE**; en virtud de las razones arriba expuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al interesado, y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sugerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSE E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

